

### **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de convocatoria para la concesión de ayudas económicas al deporte extraescolar y escolar para el curso 2018/2019, aprobada por decreto de la Alcaldía, número 186, de fecha 6 de febrero de 2019. BDNS (Identif.): 442641.*

#### **ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades Deportivas de Mislata Podrán inscribirse en el registro de Asociaciones de Mislata, mínimo un año de antigüedad y que hayan realizado durante los 3 últimos años la modalidad deportiva que se va a subvencionar.

Segundo: Objeto.

Fomentar y promover el deporte extraescolar y escolar en Mislata, con la finalidad de desarrollar la capacidad física de los escolares, proponiendo asimismo una adaptación del fenómeno competitivo como complemento a la propia actividad deportiva, utilizando para tal finalidad los centros escolares y de las instalaciones deportivas municipales.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 186, de fecha 6 de febrero de 2019.

URL: <http://www.mislata.es/transparencia/convenis-i-subvencions/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/23686/439/ajudes-a-l-esport-extraescolar-i-escolar-curs-2018-2019>

Cuarto: Cuantía.

La dotación económica total o importe global máximo para la financiación de estas ayudas a otorgar será de 58.000 euros. Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 34100.48900 del presupuesto municipal para 2019.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. Otros datos.

En la base undécima de las que rigen la convocatoria se establecen las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios de estas subvenciones.

Mislata, 5 de marzo de 2019.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

2019/3274